

ANCUD,

0 8 MAYO 2020

RESOLUCION Nº

525

VISTOS:

Acta N ° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N ° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N ° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las mantenciones de los grupos electrógenos de los diferentes establecimientos de salud, para mantenerlos en óptimas condiciones.
- 2. Cotizaciones solicitadas por la Corporación Municipal de Ancud.
- 3. Presupuestos entregados por los oferentes.
- 4. Acta de Evaluación de la Unidad de Infraestructura de la Corporación.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese al Sr. FRANCISCO BARRIA VILLARROEL, RUT Nº 13.407.899-5, domiciliado en calle González Canessa Nº 1150, Sector Fátima, de la ciudad de Ancud, la Mantención preventiva de los Grupos electrógenos: cambio aceite, filtros de petróleo, filtro aceite, filtro de aire y lavado motor, incluye materiales y mano de obra, en los siguientes establecimientos de Salud: CESFAM Manuel Ferreira, CESFAM Pudeto, dos grupos, CECOSF Chacao y CECOSF Degan, en total 5, todo de acuerdo a especificaciones técnicas, itemizado, propuesta técnica y presupuesto presentado por el oferente, por el monto de \$ 1.505.350(un millón quinientos cinco mil trescientos cincuenta pesos) incluido IVA, con cargo a PERCAPITA, en el plazo de 10 (diez) días corridos a contar de la fecha del Acta de entrega de terreno.

GENERAL

2.- Celébrese el respectivo contrato.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archivese

JÖRGE URIBE GALLARDO SECRETARIO GENERAL

JUG/OOM/MRR/IHR/ihr.

DISTRIBUCION: Cc. INTERESADO

Cc. DESAM

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. DESAM ANCUD

Cc. OFICINA DE PARTES